

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones del consejo nacional de armonización contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 4 de noviembre 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15 de diciembre 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro José Luis Ramírez Coronado	Unidad administrativa: Coordinación de Evaluación e Informes de la Jefatura de la Gobernatura
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y lógica interna del Programa 172 Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación o modificación del diseño del Programa. • Analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Identificar a las poblaciones o áreas de enfoque y mecanismos de elegibilidad. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas estatales y federales. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación en materia de diseño se compone de siete apartados y 31 preguntas.

La base metodológica para la evaluación de Diseño es la señalada en los Términos de Referencia de la Evaluación; cada apartado se conforma de preguntas guía. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad(es) responsable(s) del programa, entrevistas con personal de las UR involucradas en los programas, así como con información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas, grupos focales o herramientas similares con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios x Entrevistas x Formatos x Otros Especifique: Consulta a portales oficiales

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología definida por la Jefatura de la Gobernatura y aplicada por EICSA en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por el sujeto evaluado del Programa presupuestario que se evalúa, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de las 31 preguntas que integra el instrumento, en atención a los 7 temas que integra la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Tanto la población potencial como objetivo se encuentran identificadas y cuantificadas.
- El propósito del Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en sus objetivos y estrategias transversales.
- El Programa cuenta con dos sistemas que le permiten conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes: el S-GPS y el Sistema de Información de Planeación, Seguimiento y Evaluación (SIPSE 365).
- El Propósito del Programa está vinculado con la Agenda 2030 en los objetivos 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 10 Reducción de las Desigualdades.
- El Programa cuenta con el Cuestionario de Información Socioeconómica de Oaxaca (CUIISO), como instrumento para la selección de beneficiarios.

2.2.2 Oportunidades:

- Actualizar el S-GPS, a fin de que se incluyan variables como cruces de información, demanda total de apoyos y características socioeconómicas, entre otras.
- Fortalecer el Diagnóstico del Programa formalizando la revisión y actualización anualmente.
- Vincular la información del CUIISO a la S-GPS, a fin de poder ampliar los indicadores de consulta.

2.2.3 Debilidades:

- La población atendida no está documentada en la información presentada por el sujeto evaluado.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación y Manual de procedimientos que sustente la intervención.
- El Programa no cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores.
- Existen actividades que son adjetivas y que no pueden ser consideradas como sustantivas para el logro de los Componentes
- La MIR contempla el Componente “Sector de ahorro y créditos populares atendidos”; los ahorradores no pueden ser considerados dentro de la población potencial: *“Persona en condición de vulnerabilidad por ingreso”*.

2.2.4 Amenazas:

- No se puede determinar la complementariedad con programas federales, ni es posible coordinar las acciones de desarrollo con los programas e instituciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la Evaluación de Diseño aplicada al Programa 172 Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca, se determina que la valoración final del Programa es de 59.61% del total, a partir de los niveles asignados en las 26 preguntas, cuya respuesta es binaria y por niveles (máximo 104=100%).

De acuerdo con el análisis derivado de la Evaluación, el Programa 172 Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca tiene cubiertos los siguientes elementos: se encuentran correctamente identificadas las poblaciones potencial y objetivo; estas poblaciones están identificadas, caracterizadas y cuantificadas; y el propósito del Programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El Diagnóstico, como el documento que justifica la creación del Programa, en su contenido presenta carencias conceptuales, que requieren ser atendidas a fin de justificar la intervención del Programa. Para mejorar el Diagnóstico se puede consultar la guía propuesta por el CONEVAL: "Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos".

Para la justificación teórica es necesario que el Programa cuente con un estudio en materia de grupos vulnerables para el Estado de Oaxaca, que contemple la ubicación del problema por municipio y región, entre otros aspectos relevantes.

El análisis aplicado a la Matriz de Indicadores para Resultados indica que se debe revisar en su construcción, para separar la unidad de medida de la meta, ya que en estos momentos los dos criterios están integrado en uno solo. La expresión numérica en los datos de los indicadores es confusa y es necesario valorar la permanencia de aquellos indicadores que miden actividades con la ejecución del gasto corriente. En la construcción de los indicadores no se contempla el orden cronológico que indican los Términos de Referencia. Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados facilitará a la Unidad Responsable del Programa 172 Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca, el seguimiento de su operación, la comunicación de sus avances y la revisión del cumplimiento de sus metas.

Para fortalecer al Programa es prioritario desarrollar las Fichas Técnicas de los Indicadores, a fin de contar con los elementos que describan de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación. En estos momentos, estos documentos están integrados a la MIR.

Como resultado de la evaluación se concluye que es de suma importancia integrar las Reglas de Operación del Programa, como el instrumento que rige las prácticas, proceso y metodologías a seguir para la obtención y dispersión de recursos. Estas Reglas son fundamentales para precisar la forma de operar del Programa, así como para lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

<p>El Programa 172 Inclusión Social para el Bienestar del estado de Oaxaca, debe contar con el Manual de Procedimientos que le permita: estandarizar los procedimientos por todas las instancias ejecutoras, sistematizarlos y contar con un documento normativo del Programa. La evaluación al POA arroja que en su integración no contempla los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. De manera particular, no se observan las condiciones que indica el Clasificador por Objeto de Gasto.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: El Programa 172 Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca debe plasmar su mecánica operativa, objetivo y procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios, en un documento propio.</p>
<p>2: Documentar la población atendida del Programa.</p>
<p>3: La construcción de indicadores de actividades debe centrarse en aspectos sustantivos, ya que actualmente existen indicadores asociados a actividades adjetivas al gasto corriente del Programa.</p>
<p>4: Valorar la pertinencia de mantener en el Programa el componente “Sectores de ahorro y créditos populares atendidos”, ya que los ahorradores no son parte de la población potencial y objetivo.</p>
<p>5: Realizar o contratar la elaboración de un estudio en materia de pobreza y población en condición de vulnerabilidad del Estado de Oaxaca, que contemple en su análisis la identificación y segmentación de la población en situación de pobreza, así como su georreferenciación por municipio y región.</p>
<p>6: Actualizar el sistema S-GPS para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visualizar en la consulta al sistema la clave de beneficiario. • Poder realizar cruces de información. • Contabilizar la demanda total de apoyos. • Ampliar las características socioeconómicas.
<p>7: Incluir en el Diagnóstico del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. • Objetivos. • Cobertura. • Diseño de la intervención. • Metodología de los mecanismos para la entrega de servicios y bienes. • Presupuesto.
<p>8: Integrar el Manual de Procedimientos, documento normativo que sustente los procedimientos del Programa, a fin de formalizar la selección de beneficiarios de los distintos apoyos que integran a este.</p>

<p>9: Elaborar las Reglas de Operación del Programa, que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales. • Incidencia. • Identificación de la población objetivo. • Criterios de elegibilidad especificados. • Tipos y montos de apoyos que entrega el Programa. • Procedimientos para otorgar los bienes y servicios. • Mecanismo de verificación de resultados y transparencia.
<p>10: Revisar y corregir los componentes que no cumplen con las características necesarias.</p>
<p>11: Construir las Fichas Técnicas, que deberán comprender elementos como:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Datos de identificación del Programa presupuestario. b) Datos de identificación del indicador. c) Características del indicador. d) Determinación de metas. e) Características de las variables (metadatos). f) Referencias adicionales.
<p>12: En la construcción de los Indicadores, definir la unidad de medida por separado, ya que en la revisión se detectó que la unidad de medida y la meta están integradas en un solo concepto.</p>
<p>13: Revisar y corregir todos los indicadores de la MIR para que cuenten con el medio de verificación.</p>
<p>14: Alinear el POA del Programa al Clasificador por Objeto del Gasto, a nivel de partida genérica de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad).</p> <p>Relación de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1000 Servicios Personales 2000 Materiales y Suministros 3000 Servicios Generales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 6000 Inversión Pública 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones 8000 Participaciones y Aportaciones 9000 Deuda Pública
<p>15: Analizar y definir en qué Programa debe permanecer el indicador “<i>Porcentaje de Programa incorporados al PUB</i>”, que está duplicado con el Programa 172 Inclusión Social para el Bienestar.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Rosa María Oviedo Flores
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación y Políticas de Género
4.3 Institución a la que pertenece: Estrategia Integral Consultores, S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Eloy González Arellano, Julio César Magos Bernal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: eicsaconsultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): Tel: (722) 2 80 50 36

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano Secretaría de las Mujeres de Oaxaca Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtra. Edith Yolanda Martínez López yolanda.martinez@oaxaca.gob.mx (951) 50 150 00	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx 9511328243	Secretaría de la Mujeres de Oaxaca
Mtra. Elvia Gabriela Pérez López injeooaxaca@gmail.com 9515157828	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a Tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gobernatura

6.3 Costo total de la evaluación:

\$1,300,000.00 sin IVA. El costo corresponde a la partida uno del Contrato de Prestación de Servicios número CAEASEO II 2.1/SO-025/2020, que considera 8 evaluaciones externas de acuerdo al PAE 2020.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/>

Siguiendo la ruta PAE2020/evaluaciones/informe de resultados

Y en el portal de Transparencia presupuestaria:

http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/evaluacion_resultados.html

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/>

Siguiendo la ruta PAE2020/evaluaciones/fichas de difusión de resultados